

explicará mañana
 á las generaciones venideras
 tu sin igual coronacion, ¡QUINTANA!
 Con lágrimas sinceras
 al ensalzar tu gloria
 un pensamiento á nuestra patria mueve,
 de orgullo nacional, alto, sublime,
 que su pasada ingratitud redime.
 Tanto corrió con eco lisongero
 de tus virtudes cívicas la fama,
 que el universo entero
 su bienhechor te llama.
 ¡Espíritu de un Dios que al mundo asombra,
 que las almas purísimas conmueve,
 á tu aspecto sagrado
 estremecida de placer, te nombra
 la juventud del siglo diez y nueve
 númen de bendicion, padre adorado!
 Porque al mirarté, tu honradez concibe;
 porque al leerte, te levanta un templo;
 porque al oírte, tu bondad recibe:
 y así á la sombra de tu ciencia vive,
 y así se afana por seguir tu ejemplo.

Hondas miradas clavan en tu huella
 las naciones confusas;
 que tu mision ha sido la más bella
 del noble sacerdocio de las musas.
 Opresa tu nacion, tú la alentabas:
 gimió la libertad, y tú gemias;
 siempre fué grande tu leal deseo.
 Tú la muerte de Sócrates buscabas,
 tú la lira pulsaste de Tisteo,
 tú el aliento de Aristides sentias.

Las ninfas del Parnaso
 con dulces himnos, en que amor sustentan,
 de tu preciosa vida en el ocaso,
 la pavorosa soledad ahuyentan.
 Hoy te sonríe una feliz matrona,
 en cuyas sienes brilla
 la envidiada corona
 de Leon y Castilla.
 De próceres cercada,
 y al avanzar con paso reverente,
 en tí posa dulcísima mirada.
 Presa tú entonces de emocion ardiente,
 mal conteniendo el líquido tesoro,
 que tu caliente párpado escondia,
 recibes de sus manos en tu frente
esa corona le aureada de oro,
 que tu modesta frente merecia.

Rompa en torrentes de armonía, rompa
 la música acordada con el canto,
 enalteciendo tan solemne pompa;
 y entre aplausos triunfales
 huya el mortal quebranto,
 nuncio terrible de seguros males;
 ufano vuelva el pensamiento libre,
 cunda el contento, el entusiasmo cunda,
 y no haya voz que á la explosion no vibre
 del gozo inmenso que mi ser inunda.

En medio del espacio
 el águila del tiempo, voladora,
 por mirar espectáculo tan bello,

cruza la leve atmósfera despacio;
 cierne el ala sonora;
 de su pupila lanza
 un mágico destello
 que lo pasado á iluminar alcanza;
 y aunque de muerte la señal va dando,
 y nuestra vida, por fugaz, desprecia,
 estática se queda, recordando
 los envidiables siglos de la Grecia.

Aquellos siglos, inmortal QUINTANA,
 en que los hombres á su origen fieles
 divinizaban á la especie humana,
 legando al mundo inmarcesibles nombres
 al premiar con magníficos laureles
 el génio y las virtudes de los hombres.

Basta con lo espuesto, para que nuestros lectores hayan juzgado al escritor. Por nuestra parte, antes de ocuparnos del hombre político, debemos consignar en cuatro palabras nuestra opinion acerca del literato. Hay en sus producciones en prosa vigorosa entonacion, pureza de lenguaje y un tinte de filosofía que seduce. Como poeta es elevado, fantástico, soñador, menos correcto que como prosista, pero de inspiracion tan poderosa, que sus versos semejan torrentes de armonía y de dicción, impregnados generalmente de sentimiento y de ternura, ya se vea en ellos al creyente, ya al hombre de honor, ya al enamorado.

El prosista rinde culto á la forma, sigue el ejemplo de nuestros mejores hablistas. El poeta, aunque imitando con acierto á los más notables maestros del parnaso español, se deja llevar demasiado de su brillante fantasía.

Le corresponde, pues, un lugar muy distinguido en la república de las letras.

III.

Hacia el mes de Abril de 1854, llegó Llano y Persi á Madrid de vuelta de un viaje al extranjero, más que de recreo, de estudio. Traia el alma llena de ilusiones, pensando acaso en honrar á Melpómene y Talia y en ceñir á su frente la corona del génio. Pero ¡miserable condicion humana! Pronto abandonó sus aspiraciones de glorias literarias, y en otra esfera desplegó las alas de su génio.

La patria llamó á sus puertas; y el trovador apasionado se convirtió en político de batalla. Su amor á la libertad le decidió á luchar por ella sin tregua ni descanso.

Acaso contribuyó á ello el cariño más que de amigo, de hermano, que profesaba al nunca bien sentido Calvo Asensio y á Rosa Gonzalez. Fueron estos tres ilustres adalides del progreso, fundadores del perio-

dico *La Iberia*. En la historia pública y secreta de este periódico batallador, que tanta y tan legítima influencia ha tenido en la regeneración moral y política de España, ocupa Llano y Persi por sus trabajos, su constancia, su decisión, sus hechos de armas (que algo más que la pluma hay que manejar á veces en el periodismo) un lugar preferente y distinguido. Y esto es público y notorio: lo dicen cuantos con él escribieron en *La Iberia*, y lo saben todos los periodistas de Madrid.

Grave era la situación de España al fundarse el periódico *La Iberia*, cuyo propietario fué Calvo Asensio. La inmoralidad política, el desconcierto administrativo constituían el carácter distintivo del gobierno que entonces regia los destinos del país. El partido moderado había llegado al último límite del descrédito, y muchos de sus individuos, los mejores acaso, se lanzaron á la oposición, avergonzados sin duda de haber formado parte de aquel partido.

El periódico progresista empezó su campaña con decidido empeño, con sin igual energía, teniendo la suerte de que pocos días después de su fundación, se hiciera el levantamiento del Campo de Guardias y al poco tiempo tuviesen lugar las terribles jornadas de Julio que dieron el triunfo á la ideal liberal, y en las cuales Llano y Persi cumplió como bueno, batiéndose en las barricadas al lado de aquellos bravos patriotas, que con tanto entusiasmo y tan sin igual heroísmo lucharon hasta vencer, sin pensar en si luchaban para morir.

Desgraciadamente duró poco en el poder el partido progresista. La coalición de los partidos tuvo corta existencia: cada uno de ellos fué replegándose á sus antiguas tiendas, y al llegar el año de 1856, la mayoría se había dividido en dos grandes agrupaciones, cuyos respectivos jefes eran Espartero y O'Donnell. La reina provocó la batalla; en ella venció la unión liberal y O'Donnell quedó al frente del Gobierno.

La sangre corrió en Madrid: mártires á docenas tuvo en aquellos días el gran partido. Ya hemos dicho que milagrosamente no se ciñó Llano y Persi la corona del martirio.

Los sucesos de Julio de 1856, aparte de las desgracias que produjeron, llegaron á ejercer poderosa influencia en la política.

Las Cortes de 1854 debieron producir la promulgación de un Código fundamental que, obedeciendo á las inmutables leyes del progreso, sirviera de legalidad común, así al partido que desea avanzar constan-

temente, como al que mas conservador, tiende á dar fuerza y estabilidad á las conquistas. Pero no terminó el período constituyente; las Cortes no pudieron realizar su misión, y la reina, en su afán de volver á la política de su infausto padre, dió el primer paso para apresurar el momento en que los pueblos, sacudiendo el yugo que los oprimía, arrojasen de esta noble tierra á una reina ingrata y desleal, por quien los liberales habían derramado su sangre generosa en siete años de guerra civil, creyendo al luchar y al obtener el triunfo, que era la libertad la conquista de la victoria, y viendo después que se había sobrepuesto la reacción, pero no franca y desenmascarada, sino hipócrita y encubierta.

Si después de los sucesos de Julio de 1856, la reina hubiese comprendido el espíritu del país; si hubiera pensado en buscar el cariño de los pueblos, aun estaba á tiempo de salvar el trono de su hijo. Todavía pudo atraerse á los liberales, encargando á su ministerio que adoptase una política de expansión y tolerancia, dando cabida en el Senado á hombres del partido progresista y abriendo el camino á la nueva España liberal, que al fin ha tomado las riendas del poder á despecho de los pusilánimes, de los traidores, de los despóticas, de los mercaderes políticos y de los presupestivos. Pero no obró así; la reina volvió á entronizar en el poder al partido moderado, y la revolución de 1854, que debió ser el aviso providencial que empujara á doña Isabel de Borbon por el camino del bien, no fué otra cosa que el prólogo de la revolución de 1868, más radical, y sobre todo esencialmente anti-dinástica, porque había sido la dinastía el gran obstáculo á la libertad en España.

En la época que media desde 1856 hasta 1868, la historia de Llano y Persi va unida á la del partido progresista. Durante su reorganización, fué uno de los que con más fé y con mayor entusiasmo trabajaron en la prensa y en los comités para conseguir lo que parecía imposible, lo que nunca creyeron sus enemigos; demostrar á la faz del país y ante el mundo entero, que el partido de Argüelles, de Mendizabal, de Calatrava y de tantos otros adalides del progreso, era, cual en otros tiempos, fuerte y poderoso.

El año 1862 fué Llano y Persi elegido concejal del Ayuntamiento de Madrid, cuyo cargo desempeñó hasta el de 1866. En esta época sostuvo, en unión con la minoría progresista, una brillante campaña administrativa, de que toda la prensa se ocupó y que Madrid apreció en lo que valía, pues llevó la moralidad y los principios liberales económicos hasta el último extre-

mo, para lo cual se necesitaba mucha energía, mucha fé, mucha constancia.

Trascurridos dos años se dieron cuatro varas á los progresistas y fué honrado con una de ellas el señor Llano y Persi, quien no la aceptó sin consultar antes al comité de gobierno del partido progresista y sin oír el ruego de muchas personas liberales de todos los distritos que le dieron su asentimiento. Aceptó, pues, este cargo de una manera muy honrosa, tanto que el mismo gobierno y todos sus enemigos políticos hicieron justicia á quien sin temor, con noble bizarría, dijo al tomar posesion, que él estaria siempre con el pueblo y para el pueblo, y por cierto que ocasion llegó en que se lo pudiera probar, cumpliendo lo que habia manifestado y diciendo de frente al Gobierno: «no en valde se nos llama alcaldes de Madrid, no del gobierno ni de la reina.»

¡Oh! la campaña de Llano y Persi en el Municipio fué ruda, patriótica y azarosa. Como regidor, primero, y despues como alcalde del distrito de la Latina, sabe la prensa y sabe el pueblo de Madrid lo que hizo.

Dos hechos, sobre todos, elevan á Llano y Persi sobre el nivel de la generalidad de hombres públicos.

Forma el uno su heroica conducta durante la invasion del cólera en 1865, siendo en tan solemnes momentos uno de los iniciadores de la Asociacion titulada *Amigos de los pobres*, el fundador de la primera sucursal de Casa de Socorro, y el que más contribuyó con su ejemplo á fortificar el espíritu público y á hacer menos penosos los estragos del terrible viajero del Ganges.

El otro hecho á que hacemos referencia tuvo por causa las escenas del 10 de Abril de 1865. El pueblo de Madrid, inerte, indefenso, fué indignamente acuchillado por un Gobierno despótico, siendo instrumento de tan vil conducta la Guardia civil veterana. Desde entonces este cuerpo y el pueblo quedaron completamente divorciados.

Así lo dijo todos los dias y de todos modos Llano y Persi, protestando de aquellos actos en el Municipio, donde nunca dejó de sostener los fueros populares, dando lugar su patriótica conducta y la de otros compañeros á que el Ayuntamiento fuera sustituido por otro de real orden.

En 1866 fué repuesto el Ayuntamiento por la union liberal. Se aproximaba el 2 de Mayo: Persi, no menos previsor que animoso, hizo una mocion en pleno Ayuntamiento para que anticipadamente se consignara que en la funcion cívico-religiosa no rompería la marcha la Guardia veterana. Su voz no fué escuchada; su voz patriótica que tenia por objeto evitar conflictos cuando

llegara el aniversario del glorioso 2 de Mayo de 1808, ese dia en que en España no debe haber partidos que luchen, sino corazones que sientan.

Y en efecto, el 2 de Mayo la Guardia veterana, contra la opinion general, contra el espíritu del país, recibió orden de ponerse á la cabeza del cortejo fúnebre. Entonces Llano y Persi, lleno de noble indignacion, subió al despacho del Gobernador civil, protestó en nombre del pueblo escarnecido, y renunció el puesto de teniente alcalde, que no podia servir con dignidad si la dignidad del pueblo no recibia una satisfaccion á la altura de la ofensa.

Inmarcesible corona ciñó en aquella época la frente de Llano y Persi.

IV.

Ya hemos dicho que el dia 3 de Enero de 1866, dió la señal de la batalla el valeroso general Prim. Algunos le siguieron en el peligro: muchos le acompañaron con sus simpatías. Fueron pocos los animosos y estos tuvieron que emigrar á Portugal para prepararse á la lucha con mayores elementos. Al principio de estos apuntes habrán visto nuestros lectores que Llano y Persi lavó como bueno y fiel amigo la ofensa inferida á los sublevados, siendo por todos muy aplaudida su conducta.

Y en verdad que pocas cosas han satisfecho y enorgullecido tanto á Llano y Persi durante su vida pública, como las cartas de felicitacion que desde Portugal le enviaron á nombre de los regimientos de Bailen y Calatrava, el jefe y los oficiales de los depósitos de emigrados; lo que dijeron los periódicos portugueses; otra carta del hoy brigadier Pavia, y sobre todo la muy espontánea y honrosa que le dirigió el ilustre, valeroso y abnegado jefe de los insurrectos en Villarejo.

No todo se olvida en el mundo; no todo queda sin recompensa. La carta de Prim á Llano y Persi es la mejor ejecutoria de este escritor, especie de caballero de la Edad media, porque ella sola hace su elogio y su crítica, segun sus mismos compañeros de periodismo. ¿Qué mayor premio para él?

Hecha ya la revolucion de Setiembre, vueltos á la madre patria los emigrados y nuevamente constituido el regimiento de Bailen, festejóse en Búrgos el aniversario del 3 de Enero y desde el banquete mandaron los oficiales por el telégrafo un saludo á Llano y Persi.... No todo se olvida, no. Para un alma delicada esto vale más que las más altas posiciones.

Antes de los sucesos de Junio de 1866, en tan so-

lemnes momentos y despues de ellos, Llano y Persi ha jugado constantemente su vida en defensa de la libertad. Baste decir que el 21 de Junio salió de Madrid para ponerse con otros patriotas al frente del movimiento en Valencia. Llegó á la ciudad del Turia el 22 al mediodia, y habiendo sabido el resultado de la lucha en la córte, volvió á Madrid sin oír los ruegos de sus amigos, que le anunciaban una muerte segura. Pero su deber le llamaba, y entre su deber y la vida, la eleccion no era dudosa para el caballeroso adalid del progreso. Poco despues fué preso en Vitoria, y en la cárcel del Saladero de Madrid permaneció mucho tiempo, saliendo al fin con el corazon cada vez más animoso, pero enfermo de bastante gravedad por consecuencia de tantas vigalias, tantas privaciones y tan continuados trabajos.

Por fin triunfó la revolucion. La aurora de la libertad asomó el 17 de Setiembre de 1868 por el Mediodia de España, para brillar el 29 con todo su esplendor.

A ella contribuyó Llano y Persi, en la medida de sus fuerzas, siendo de los primeros que en dicho dia dieron el grito de *¡Abajo los Borbones!* grito que salió de las columnas de *La Iberia*, de ese periódico que en 1854 vió la luz para anunciar la revolucion, y que 14 años más tarde, despues de una forzosa suspension, volvió al estadio de la prensa á anunciar el triunfo decisivo y á ser el eco fiel de los valientes que á él contribuyeron en primer término.

No podemos nombrar *La Iberia*, sin asociar á él el nombre de Llano y Persi. Al reaparecer en 1868, fué á los pocos meses elevado al cargo de director por aclamacion de sus propios compañeros de redaccion, con aplauso unánime de hombres importantes é ilustres de su partido, y con gran contentamiento de la generalidad de los escritores consagrados á la política, que veian en él algo de Calvo Asensio, á lo menos su sombra.

Realizada la revolucion, Llano y Persi fué nombrado Alcalde por la Junta suprema, no aceptando ésta honra por creer que debian distribuirse los cargos, y que pudiendo ser útil á su partido en las columnas de *La Iberia*, convenia que todos los liberales tomasen parte en la obra de nuestra regeneracion.

Tampoco quiso aceptar ninguna de las posiciones oficiales que le ofreció el Gobierno.

Resentida su salud, dejó el 19 de Diciembre de 1868

la direccion del periódico que amaba tanto. Su carta de despedida refleja de tal modo su carácter, que nos creemos en el deber de copiar algunos párrafos.

«¡Ah! Tambien el periodismo tiene sus inválidos. La pira en que arde el sacrosanto fuego de la libertad y del honor, consume brevemente la inteligencia y la juventud de muchos hombres esforzados y generosos....

»¡Bendito Dios que me ha permitido presenciar la redencion de un gran pueblo! Ya es libre, perfectamente libre... ¿Y querrá ser esclavo otra vez? No; el estigma del suicidio y de la ingratitud no mancharán su frente, no y mil veces no.

»¡Loor eterno á los ilustres hombres que iniciaron y personifican la revolucion de Setiembre, la más bella, la más grande que se registra en los anales del mundo!

»Hablo así, amigos míos, para que no quede duda de mi lealtad y mi consecuencia; yo me separo de Vds. siendo hoy más ministerial que ayer... Es tan precioso nuestro codiciado tesoro de derechos y libertades, que, francamente, tiemblo ante la sola idea de perderle en locos despilfarros; porque entonces, ¡adios revolucion! ¡adios patria! ¡adios todo, hogar y familia! La muerte ó el calabozo aquí; en el extranjero la limosna y el hospital. Ved lo que nos aguarda entonces.»

Fué aclamado y elegido diputado Constituyente por la circunscripcion de Alcalá, y ya abiertas las Córtes, obtuvo en la mesa interina la alta honra de empatar en la votacion para el cargo de primer secretario con el marqués de Sardoal, por lo que echados á suerte, quedó Sardoal de primero. Al nombrarse definitivamente la mesa, Llano y Persi fué elegido segundo, y despues, por la prematura cuanto trágica muerte del malogrado y brillante jóven D. Celestino Olózaga, pasó á primero, cuyas funciones sigue hoy desempeñando. Y ¡cosa singular! así como en el periodismo habia llegado de etapa en etapa, año tras año, á reemplazar á su íntimo amigo, á su maestro, al padre en la familia de *La Iberia*, así tambien en las dignidades de esta Cámara viene Llano y Persi á coincidir con Calvo Asensio, el cual en las Constituyentes del bienio fué nombrado segundo secretario, y luego ascendió á primero por la salida de Huelves á ministro.

Tales son, trazados á grandes rasgos, los antecedentes políticos y literarios, que recomiendan á Llano y Persi como hombre de acrisoladas virtudes, de pureza política, de desinteresado patriotismo, de vigorosa energía, y sobre todo como hombre que rinde ferviente culto á la amistad y es leal hasta el fanatismo.

D. JUAN ANDRÉS BUENO.

El planteamiento definitivo del sistema parlamentario ó representativo en España, se inauguró de la manera desastrosa y sangrienta que todos sabemos.

Una guerra fratricida de siete años, devastó gran parte del territorio de la Península, y sepultó en los campos de batalla lo más florido de aquella generación.

El absolutismo y la libertad lucharon tenazmente durante tan largo período, llegando la contienda á tomar un carácter aterrador por una y otra parte.

No podía ser menos, puesto que para ambos elementos era cuestion suprema; se libraba un duelo á muerte.

Allí nació el timbre más brillante del partido progresista. Este partido tuvo la fortuna de escribir con su sangre la página más gloriosa de nuestra historia contemporánea.

En aquellos días de amargura, de lucha é incertidumbre se arraigaron las ideas liberales en nuestra patria de un modo tan firme y duradero, que á pesar de los inauditos esfuerzos hechos por la ingratitud y la tiranía, cada vez se ha presentado más pujante y vigoroso el partido que guardaba la fé política, la bandera de la moralidad, el sistema de justicia y descentralización administrativa.

Allí tomaron los españoles los hábitos de constancia, de abnegación y sufrimiento para con ellos vencer los enemigos maliciosos del liberalismo, y la preocupación que nos legó el siglo XVIII.

Los jóvenes que en aquellos tiempos vieron arrollados sus padres, allanadas sus casas, perdidos sus inte-

reses, y sobre todo, á los sañudos verdugos de la libertad queriéndola ahogar en sus albores, sintieron en sus pechos el fuego sagrado de la dignidad de la patria que los años fueron acrecentando hasta llegar al punto deseado, á su bello ideal, al feliz coronamiento de la obra comenzada en Cádiz, que es la revolución de Setiembre. Difícil es encontrar una época donde figure un bando político compuesto de hombres más decididos y consecuentes que el formado en 1833 como sucesores de los de 1812 y 1823.

Aunque de muy corta edad, de aquellos formó parte, como más adelante veremos, el diputado que nos ocupa, D. Juan Andrés Bueno.

Nació este señor en Usagre, provincia de Badajoz, en Junio de 1819, hijo del Sr. D. Pedro Bueno y doña Francisca de Prado, pertenecientes ambos á una de las familias más distinguidas y ricas del país.

A su tiempo oportuno recibió la educación primaria, pasando despues á cursar los estudios preparatorios á la universidad de Salamanca, establecimiento célebre entre los renombrados de Europa.

Diez y siete años contaba cuando prestó el servicio de miliciano nacional movilizado en una columna, que al mando de su señor padre, salió á perseguir al general carlista Gomez, cuando hizo la escursión por el Mediodía de España.

Segun dijimos más arriba, salir al campo de batalla en los juveniles años, llevando el ejemplo de su padre y de sus conciudadanos, es un accidente político que imprime tal fijeza en favor de la idea porque se empuñaron las armas, que difícilmente se borra el re-

cuerdo de la memoria y se estingue el sentimiento que engendra en los corazones valerosos y sensibles.

El Sr. Bueno hizo parte de su carrera en Salamanca, continuándola despues en Sevilla, donde se recibió de abogado en 1841.

Antes de recibir esta investidura venia figurando en política en el partido avanzado. Visitaba todavía las aulas y ya redactaba un periódico literario que veia la luz pública en Sevilla, titulado *El Cisne*, donde mereció general aceptación.

Estudiante aun en 1840, fué elegido por el partido judicial de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, para formar parte de la Junta revolucionaria de la dicha provincia, lo cual significa de una manera patente el buen concepto que como hombre de capacidad gozaba desde sus primeros años. No de otro modo se explica sacar de la cátedra á un escolar para llevarlo al seno de una corporacion política importante.

En 1841, año en que como va dicho, se recibió de licenciado en jurisprudencia, empezó á ejercer su profesion, y á poco tiempo se hizo cargo de la defensa principal en una ruidosa causa que por motivos de tumulto se instruyó en Fuente de Cantos.

En 1845 se estableció en Llerena, y á los pocos dias fué desterrado por el Gobernador de la provincia.

Ya presumirá el lector que la causa de esto eran sus ideas liberales, de las que era constante mantenedor.

En esta línea continuó siempre y en ella prestó los servicios de que era capaz, hasta que en 1854 al venir el movimiento de Julio, ocupó el puesto que le correspondia como soldado de un partido que triunfaba y como hombre de conocida suficiencia.

Al ser entonces convocadas Córtes Constituyentes quiso la provincia de Badajoz que D. Juan Andrés Bueno la representara en tan ilustrada Asamblea, y que en ella defendiera los intereses generales del país, y los particulares de Estramadura.

No salieron por cierto fallidas sus esperanzas.

En las cuestiones de política general pronunció extensos y muy bellos discursos como lo fué el que dejó oír con motivo de la salida de España de doña María Cristina de Borbon el 28 de Agosto de 1854.

Despues cuando se discutió la magna ley de desamortizacion presentada por el Sr. Madoz, combatió con más de diez discursos llenos de energía é inteligencia la venta de los bienes de propios, considerándola como ilegal y dañosa para los pueblos.

Para que el lector pueda formar juicio de la calidad del diputado extremeño y conozca al mismo tiempo

bajo qué punto de vista trató la complicada cuestion de los propios, vamos á insertar en extracto, uno de los discursos en que con más profundidad inpuñó la venta de aquellos bienes.

La peroracion sobre este asunto dirigida á la Cámara en la sesion de 27 de Marzo de 1855, es como sigue:

«Me veo precisado á levantar mi voz contra la totalidad de este proyecto, toda vez que la venta de bienes de propios, á la cual habré de limitar mis pobres observaciones, se halla mezclada y confundida en un mismo artículo con los demás bienes que se quieren enagenar.

»La comision dice en el artículo primero del dictámen: «Se declaran en estado de venta todos los bienes de propios.» Y yo pregunto: ¿podemos nosotros prescindir de demostrar si efectivamente existe derecho para proceder á la venta de esos bienes?

»Segun todos los buenos principios de legislacion, no puede hacerse; pues solo tiene derecho de enagenar una cosa quien tiene el dominio de ella, y fuerza es que resolvamos bien si el Estado tiene derecho á vender los bienes de propios. Habrá quien lo afirme, pero yo desde ahora se lo niego con arreglo á nuestras costumbres y á nuestras prescripciones legales. Esos bienes son de un origen tan antiguo que se pierde en la noche de los tiempos; más antiguo que nuestra misma monarquía.

»Los bienes de propios eran ya conocidos en tiempo del emperador Trajano, y su institucion se fomentó en España durante el reinado de D. Jaime el Conquistador, y de los reyes de Castilla. Y siendo los propios inherentes á la fundacion de los pueblos, ¿quién puede dudar de su legítimo dominio en esos bienes? Si ese derecho lo negáramos, negaríamos la propiedad misma, fundada en su mayor parte en el derecho de prescripcion.

»Los propios de los pueblos han sido adquiridos por los títulos más respetables, como servicios remuneratorios.

»Los propios de los pueblos han sido adquiridos por los títulos más respetables, como servicios remuneratorios de conquistas, donaciones, *intervivos y mortis causa*, y por título oneroso.

»Y siendo así, ¿cómo desconocemos su derecho á esos bienes? ¿Vamos á apoderarnos de un dominio que no nos corresponde?

»La propiedad, señores diputados, está amenazada, y es preciso que las Córtes Constituyentes no se dejen llevar de ilusiones. Y no sirve decir que solo á variarse la forma del dominio, como decia el señor Escosura, pues ni esto se comprende por ningun juriconsulto, ni es varia la forma del dominio el suprimirlo enteramente. Y si se suprime el dominio de los pueblos en los bienes de propios, ¿qué les queda? ¿Cómo se dice que solo se varía de forma cuando se apodera el Estado del 20 por 100 de los propios? ¿Quién duda que el origen de ese 20 por 100 ni da derecho á disponer de la quinta parte de los bienes de propios? Ese 20 por 100 es ilegal é injusto, y así lo conoció el señor ministro de Hacienda en 1847, al

discutirse el voto particular del Sr. Lopez Ballesteros, que queria suprimir por injusto el 20 por 100, pero esplanándolo hasta que se discutiesen los presupuestos.

»Yo no sé cómo el Sr. Madoz, que en otra ocasion decia que el impuesto del 20 por 100 sobre los bienes de propios era odioso, puede hoy presentar ese proyecto de ley, porque no es el modo de remediar esa odiosidad el apoderarse de esos bienes, no habiendo por otra parte justicia ni razon alguna para que se quiten á los pueblos, cuando atienden con ellos á cubrir sus cargas públicas, y que se destina á gastos en que toda la nacion está interesada. Resulta de ahí que solo contribuyen á esos gastos los que tienen bienes de propios, cuando no se han de aprovechar sino como cualesquiera otro individuo de la nacion española.

»Se dice que las Administraciones de propios están dando lugar á ágios y fraudes, y si bien esto pudiera decirse de cuando se hallaban vinculados en ciertas y determinadas manos, no puede sostenerse hoy que se administran por los Ayuntamientos, los cuales todos los años dan las cuentas, y se revisan por la Diputacion provincial. Pero aun cuando así no fuese, el modo de remediar el mal, ¿es apoderarse de sus bienes? Si nos fijamos en la Administracion de Hacienda pública, ¿no hemos visto todos á administradores de Rentas Estancadas que con solo 4000 reales de sueldo han llegado á levantar inmensas fortunas en pocos años? No hemos visto ministros que han entrado en el poder muy pobres, y han salido de él con lujosos trenes, insultando la miseria pública? ¿Y por esto habíamos de destruir la Hacienda?

»Se ha pronunciado aquí la palabra desamortizacion, sin tener presente que los bienes de propios no están amortizados, puesto que se pueden enagenar, previo el oportuno expediente de utilidad y necesidad, como sucede con los bienes de los menores.

»No se diga pues, que se quieren vender porque están amortizados; dígase que se hace para atender á las necesidades del Gobierno. Lo más extraño es que se proclama la desamortizacion y se amortiza, pues no es otra cosa el dar inscripciones intransferibles á los pueblos, inscripciones que no pueden enagenarse de modo alguno.

»Los bienes de propios, al menos en lo provincia de Extramadura, producen grandes ventajas á la agricultura y á la ganadería, especialmente á la clase pobre, puesto que pueden labrar ciertas suertes de tierras con las que atienden á sus necesidades. Por una corta suma pueden los ganaderos aprovechar los pastos, cosa que no sucederá ciertamente el dia que todos esos bienes pasen á manos de particulares, sin que destruya estas observaciones el decir que los particulares tendrán que buscar brazos para el cultivo, y que subirán los jornales, pues no solo no será así, sino que se acabará con la ganadería y se perjudicará notablemente á las clases menesterosas.

»El que trabaja para sí hace suyo todo el producto; el que trabaja para otro le da cuando menos la mitad, quedándose él con la otra mitad. Véase, pues,

como esta doctrina no conduce más que á la explotacion del hombre por el hombre.

»¿Pero que es lo que va á suceder vendiéndose los bienes de propios? ¿Quién los va á comprar? ¿Los pobres? No, estos no pueden presentarse en la subasta porque nada poseen.

»Lo que la comision propone solo tiende á dar la fortuna á los ricos, y especialmente á los de Madrid. Quereis, señores, el feudalismo, ricos propietarios y mendigos.

»¡Se habla de derechos adquiridos!

»Pues bien: estos es preciso que las Córtes Constituyentes los respeten, porque las Córtes Constituyentes no lo pueden todo como algunos creen, no lo pudo todo el Consejo de Venecia, no el Senado de Roma, no lo pudo ninguno de los cuerpos deliberantes del mundo.

»¿Puede ningun poder sobre la tierra declarar impunes los crímenes? No, señores diputados, porque eso seria lo mismo que abdicar los derechos de sociedad: pues bien, esto seria destruir la sociedad española, los principios sobre que descansa, principios que deben ser respetados por todos. Y vosotros, que tan solícitos sois en agrandar los derechos políticos, pensad bien lo que vais á votar; vais á votar la restriccion del derecho electoral, porque con esta ley no podrá haber más que gente muy rica y tristes colonos: de manera, que el edificio político que vais á levantar se resiente extraordinariamente con esta ley, porque ella no creará más que un pueblo de ilotas y de miserables mendigos.

»Pues si no hay conveniencia bajo este aspecto, menos la hay bajo el aspecto del interés social, ese interés social que llevado á la exageracion es la muerte de la sociedad, es la doctrina de Proudhon, ni más ni menos. Pues qué, señores, ¿hay interés alguno en la sociedad que sea contrario al interés del individuo? De ninguna manera; la sociedad no puede mandar lo que la comision propone, aunque se aumentase la riqueza pública; porque el mismo respeto merecen las grandes fortunas que las pequeñas. ¿Os atreveriais acaso á mandar que los ricos repartieran parte de sus bienes á los pobres, aun á pretesto de que así, con el trabajo de los pobres producirian más esos bienes por la mayor laboriosidad de los nuevos propietarios? No, porque todo el mundo se levantaria contra vosotros. Pues tampoco podeis disponer de ese modo de los bienes de propios, y no olvideis que en el corto espacio de sesenta años, esos bienes han contribuido al Estado, por servicios extraordinarios, con la enorme suma de 1.145 millones.

»El Gobierno, señores, se propone hacer una operacion que yo no puedo menos de calificar de ruinosas para el Estado; y con el producto de esa operacion, sin embargo, se propone hacer ferro-carriles, abrir vias de comunicacion pública y satisfacer una parte de la Deuda que pesa sobre el país. ¿Será esto posible? Yo lo dudo mucho, porque tiene que entregar las cuatro quintas partes en renta líquida de un capital que no recibe más que una quinta parte. ¿Y qué es lo que á los pueblos va á entregarse en compensacion de los bienes que se les arranca? Inscripciones intransferible de la renta del 3 por 100,

cuando, como dijo muy bien ayer el Sr. Moyano, llegará día en que esa renta corra los azares que están sufriendo las demás rentas públicas. Tanto es así, que en 1847 decía el Sr. Madoz que no quería, ni el partido progresista podía querer nunca, que las atenciones de los pueblos se cubriesen con los réditos de una deuda que por cualquiera tormenta política pudiera dejar de pagarse. Esto mismo digo yo hoy.

»Vosotros, señores diputados, que teneis confianza en ese ministro de Hacienda, haced justicia á sus palabras de 1847; y si creéis que las circunstancias son otras, tened presente que son peores que entonces, hoy que los apuros han disminuido. Si entonces el dignísimo diputado por Tremp no quería exponer á los pueblos á los azares del papel y á que esa renta no se les pagase, ¿cómo hemos de hacer hoy lo mismo que entonces rehuíamos como perjudicial á los intereses de los pueblos? Se dirá que se da una garantía robustísima con el producto de las contribuciones. ¿Y no pueden resultar de ahí males inmensos? ¿No puede llegar un momento de apuro, en el cual no se pueda pagar esa renta, y al ir á recoger las contribuciones se encuentre el gobierno con que las tiene embargadas por haber tomado los pueblos la parte que de su renta les corresponde? Entonces, ó el Gobierno suspenderá el pago, como ha sucedido otras veces, ó impondrá una nueva contribucion porque solo así podrá remediarse; y esto gravará más y más á los pueblos.

»Concluyo, pues, rogando á los señores diputados que miren con la mayor consideracion este asunto que puede traer muchos males; que no se dejen llevar de esas teorías de desamortizacion, que entendidas de esa manera pueden causar la ruina de las provincias, cuyos hijos han surcado los mares para preporcionar nuevos imperios á Castilla.

»Piensen los señores diputados que no tienen derecho para quitar á las provincias lo que es suyo variando el modo de ser de esa propiedad, y suplico á la comision que cuando menos, ya que no abandonan por completo su pensamiento, mejoren su obra aceptando las enmiendas que hay presentadas.»

El Sr. Bueno hizo, segun queda demostrado, una inteligente defensa de los bienes de propios; pero en nuestro juicio sus argumentos tienen más fuerza concretando la cuestion á las provincias extremeñas que generalizándola con las del resto de España.

En Extremadura, ya que no digamos la única, la industria general es la ganadería, que la ejerce lo mismo la clase rica que la media, é igualmente los pobres

en su pequeña escala; de aquí es que los estensos terrenos de propios donde se desarrolla esa industria convendría quedasen como tales, pues de lo contrario aquella quedaria monopolizada en manos de los pudientes que adquirieran las tierras.

Esta especialidad no se presenta en otras provincias donde la venta de los propios ha producido excelentes resultados, si bien no somos de opinion ni lo seremos nunca de que á los pueblos se deje sin un palmo de tierra que satisfaga las necesidades de la clase proletaria que nada posee.

Mucho pudiéramos estendernos sobre tan importante materia, pero no siendo este el objeto del presente escrito, nos ceñiremos á nuestra narracion biográfica.

Antes de terminar el Código fundamental del Estado y de consolidarse por completo la situacion llamada del bienio, vino la contra-revolucion, cuyas escenas sangrientas todos recordamos con dolor. Desde entonces el partido progresista empezó de nuevo sus trabajos, y si bien no abandonó las doctrinas que le habian servido de bandera hasta allí, modificó su conducta respecto de sus relaciones con el trono.

Una de las primeras reuniones celebrada para la reorganizacion, fué la que tuvo lugar en 1857 en el teatro de Novedades, donde se nombró al Sr. Bueno individuo de Junta directiva del partido progresista.

En el largo interregno que ha mediado desde aquella fecha hasta la revolucion de Setiembre, no ha dejado de trabajar en pró de la idea liberal.

Llegada la revolucion, la provincia de Badajoz lo distinguió de la misma manera que en 1854, mandándolo á la Representacion nacional, donde figura al lado de los progresistas radicales, que son los hombres con quienes en ideas estuvo siempre en armonía.

No ha ocupado jamás cargo público retribuido, dedicándose únicamente al ejercicio de su profesion de abogado, siendo su estudio de Llerena, el más conocido de la provincia. Ha defendido multitud de pleitos con buen éxito, y es consultado por personas y corporaciones de todas clases.

Es pues, el señor Bueno, digno por mas de un concepto de figurar entre los representantes de la nacion de quienes mucho debe esperar el país.

D. SALVADOR DAMATO.

Narrar la vida política del valeroso patriota, del liberal ardiente que en la actual Asamblea representa los más nobles, los más puros, los más generosos sentimientos de esa juventud militar, gloria y esperanza de la patria, es narrar la historia del período turbulento y agitado, pero rico en peripecias y en actos de heroísmo que comienza con el alzamiento militar de Enero de 1866, y termina en Setiembre de 1868, con la gran revolución política que ha arrancado de raíz el árbol ponzoñoso de la monarquía-tradicional en España.

Nació D. Salvador Damato á fines de 1832 en Isoire, departamento de Puy de Dôme en Francia, hallándose su padre el valiente brigadier, emigrado por la causa liberal, á consecuencia de los sucesos de 1823.

Entró en el colegio de Toledo en clase de cadete en el año de 1848, saliendo de él para atender á sus asuntos particulares, sin que sepamos ningun detalle importante de su vida pública, hasta el alzamiento de 2 de Enero de 1866.

En 1.º de 1865 fué llamado por el general Prim, que le confió varias comisiones relativas al movimiento militar que preparaba.

El día primero de Enero del siguiente año (1866) dirigióse á Pamplona con objeto de sublevar el regimiento de Castilla, cazadores de Barbastro, una compañía de carabineros y 200 caballos. El espíritu de las tropas era excelente, las fuerzas estaban todas comprometidas por el general Prim; pero la delación

de uno de los comprometidos hizo fracasar el plan, causando no pocas víctimas entre los oficiales empeñados, estando á punto de costar la vida al mismo Damato.

De Pamplona marchó á Zaragoza, en combinación con Moriones, llegando ambos á la heroica ciudad el día de Reyes, y avistándose con Baldrich, Moncasi, Escoda y el Noy de las Barraquetas, que celebraron una larga conferencia para tratar de lo que, en circunstancias tan críticas, convendría hacer. Después de una discusión acalorada, en que cada cual espuso su pensamiento y dió cuenta de las instrucciones que se habían comunicado, convinieron todos en que era ya tarde para reanudar los rotos hilos de la conspiración, supuesto que la mayor parte de los elementos de fuerza con que en un principio se contaba, estaban á la sazón ya dispersos ó inutilizados.

Regresó á Madrid, y dió cuenta de su comisión y del estado en que las cosas se hallaban al comité revolucionario. De entonces data la amistad íntima y sincera que le une con Ruiz Zorrilla, el actual ministro de Gracia y Justicia, y entonces individuo de aquel comité.

Al día siguiente, el comité le dió la orden de marchar á Málaga y Antequera, para apresurar el movimiento que en aquella provincia estaba preparado, y sin titubear se puso en camino. Llegado á Málaga, convocó la Junta ó comité revolucionario que allí existía, bajo la presidencia del Sr. García Ruiz, hoy diputado, siendo secretario D. Domingo Vela. En esta